TERMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA II – ATN/SF-10751-PR

SERVICIO REQUERIDO:	"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA CENTRAL DE SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" – ID: 194.283
MÉTODO DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN BASADA EN LA COMPARACIÓN DE CALIFICACIONES DE CONSULTOR INDIVIDUAL (CCIN)
COMPONENTE 1:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CGR (CONSULTORÍA 4 DEL PLAN DE ADQUISICIONES - CCIN)
ORGANISMO EJECUTOR:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
BENEFICIARIA:	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA - DAT

1. ANTECEDENTES:

1.1. La República del Paraguay (Beneficiario) representado por el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (Banco), en fecha 5 de junio de 2008, suscribieron una Carta Convenio mediante la cual el Banco otorgó una Cooperación Técnica No Reembolsable para la ejecución del **"Programa de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República II"** (**ATN/SF-10751–PR**).

1.2. Con cargo a la contribución del Banco se financiarán la contratación de servicios de consultorías, la adquisición de bienes y la contratación de servicios diferentes a consultoría, que serán ejecutadas en el marco de las políticas de adquisiciones y contrataciones del BID y de las disposiciones normativas de contrataciones públicas del Gobierno de Paraguay. Por su parte, la Contraloría General de la República financiará los gastos relacionados al Aporte Local, tales como IVA, entre otros, para dar cumplimiento al *pari passu* requerido.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO II:

2.1. *Profundizar el desarrollo institucional, fortalecer la capacidad de gestión y lograr la modernización operativa de la Contraloría General de la República, para ejercer con mayor eficacia y eficiencia sus competencias constitucionales de control gubernamental y protección de los bienes patrimoniales del Estado.*

2.2. Para alcanzar el objetivo arriba mencionado, el Programa se ha estructurado en torno a cuatro **componentes:**

- **Componente 1: Fortalecimiento Institucional de la CGR**;
- **Componente 2:** Auditoría del Presupuesto General de la Nación y Rendición de Cuentas;
- **Componente 3:** Control de la Gestión Ambiental; y
- **Componente 4:** Participación Ciudadana.

2.3. La presente Consultoría corresponde al ***Componente 1: Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República.*** Este Componente tiene como objetivo mejorar la fiscalización y control de los recursos públicos, dando énfasis a la modificación de su ley orgánica, la implementación del plan estratégico vigente, las estructuras organizacional y tecnológica diseñadas y la consolidación del centro de capacitación permanente, con el propósito de mejorar las capacidades y los procesos que aseguren una gestión transparente en el cumplimiento del rol de control gubernamental externo.

2.4. Esta Consultoría complementa la adquisición de equipos informáticos realizados en el marco de la LPN CGR Nº 5/2009 y los resultará será el funcionamiento y operación plenos del hardware y software recientemente adquiridos.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERALES

Instalación, configuración e implementación de la nueva plataforma de servidores, así como la migración de los sistemas en producción hacia los nuevos servidores adquiridos.

3.2. ESPECÍFICOS

1. Planificar el proceso de instalación de los sistemas operativos y servicios de la nueva plataforma central de servidores así como la migración de los sistemas en producción en base a un diseño establecido.
2. Implementar dicha plataforma.
3. Migrar los sistemas en producción a los nuevos servidores
4. Puesta en marcha de los servicios implementados en la Plataforma Central.
5. Soporte de los productos instalados.

4. ACTIVIDADES

4.1. Planificar la instalación de los sistemas operativos y servicios de la **plataforma central de servidores así como la migración de los sistemas en producción en base a un diseño establecido.**

- Entrega de un plan de trabajo.
- Relevamiento de datos de la situación actual.
- Reuniones con los encargados del área de Asesoría Técnica.
- Elaboración del Diseño de la Plataforma central.

4.2. Implementar dicha plataforma

- Instalación y configuración de los productos en los servidores.
- Pruebas de funcionamiento en laboratorio.
- Migración de datos y servicios de los servidores en producción a los nuevos servidores.

4.3. Puesta en marcha de los servicios implementados en la Plataforma Central.

- Puesta en producción de la plataforma central.
- Entrega de la Documentación de los Trabajos realizados.

4.4. Soporte de los productos instalados.

- Asistencia técnica y soporte para la plataforma central a demanda de la CGR.
- Se aclara que el soporte de los equipos de comunicación y servidores hardware, se realizará a través de las empresas proveedoras de los mismos.

5. PRODUCTOS

5.1. Nuevos servidores virtuales basados en VMware, instalados y funcionando (*Se aclara que los servidores (hardware) ya se encuentran montados e instalados, así como el software VMware, NO así las imágenes de los servidores virtuales*).

5.2. Migración de los siguientes servidores físicos en producción a servidores virtualizados, realizada (esto implica la reinstalación de los mismos y la migración de los datos y configuraciones):

a. Dos servidores de archivos (ambos con el sistema operativo Windows Server 2003).

b. Servidor de base de datos MS SQL Server.

c. Servidor de correo electrónico Exchange, así como la posibilidad del acceso al mismo desde Internet a través del firewall Checkpoint disponible.

d. Servidor antivirus.

e. Intranet.

f. Servidor de Directorio Activo.

g. Servidor SUS (Microsoft Software Update Services).

h. GFI EventsManager, tres nodos, para gestionar eventos de distintos servidores.

5.3. Instalación, migración, reinstalación , configuración y puesta en producción de los siguientes servidores, ejecutada y funcionando:

1. Servidor Symantec Backup Exec, incluidos los procedimientos y políticas de backup recomendadas, así como un proceso establecido para la recuperación de desastres (Plan de contingencia)
2. Servidor Websense.
3. Reinstalación del servidor ISA Server 2006 para su utilización como servidor VPN.
4. Migración del servidor Web a otro servidor, el mismo se encuentra bajo plataforma Linux y su configuración dentro de la DMZ del firewall Checkpoint disponible.
5. Configuración de un equipo de seguridad Checkpoint disponible, y su integración con la nueva plataforma de servidores y políticas de seguridad definidas, así como la definición de la DMZ y la publicación del servidor Web y correo electrónico.

5.4. Instalación y configuración de un número entre 10 a 15 clientes Windows XP y Windows 7 Profesional, para la integración con la plataforma de servidores, transferencia de conocimiento, para que los técnicos de la CGR puedan replicarlo en todos los clientes existentes, realizada.

5.5. Documentación completa sobre cada producto implementado, entregada y aprobada por la CGR. Los mismos deben contener lo siguiente: diseño, instalación e implementación detallada, detalles de las actualizaciones y parches instalados, puesta en producción, contingencia, administración básica e información técnica detallada de todas las funciones (los mismos deberán ser entregados impresos y en formato electrónico).

5.6. Mantenimiento y soporte sobre los software implementados por un lapso de cuatro meses posteriores a la entrega, con un tiempo de respuesta a la demanda de no mas de 24 horas y con una visita de monitoreo semanal, ejecutada. Al finalizar el lapso de mantenimiento y soporte, el consultor deberá entregar un informe final de sus actividades. Se aclara que el soporte de los equipos de comunicación y servidores hardware, se realizará a través de las empresas proveedoras de los mismos.

6. PERFIL DEL CONSULTOR

- Experto/a de nivel nacional, con título profesional universitario en carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática (**No Excluyente**).

- Con MCSE (Microsoft Certified Systems Engineer) (**Excluyente**).
- Experiencia mínima comprobable de **tres** trabajos realizados por el consultor en empresas o entidades del sector público o privado semejante a lo solicitado en el punto 5 (*la experiencia en cada instalación debió incluir por lo menos uno o más servidores de archivos Microsoft, servidor de directorio activo Microsoft, servidor de correo electrónico Exchange y/o firewall*) **(Excluyente).**
- Certificación de VMware para implementación de servidores virtuales o, experiencia comprobable, de haber realizado por lo menos 3 trabajos de implementación **(Excluyente).**

7. METODOLOGÍA

7.1. Para el desarrollo de esta consultoría, se deben considerar principalmente los siguientes antecedentes que serán proporcionados por la CGR:

- Plan estratégico Institucional.
- Estructura organizacional de la CGR.
- Reglamento de Seguridad Informática.
- Plan Informático.

7.2. Así mismo, en el proceso de desarrollo e implementación de la plataforma central, en todo momento *la Dirección de Asesoría Técnica tendrá una participación activa en todos los trabajos*, de este modo se buscará lograr una transferencia de conocimiento.

8. PLAZOS

8.1. El plazo total del proyecto es de **6 meses** calendario a partir de la firma de contrato; **2 meses** para la implementación de la plataforma y **4 meses** de soporte y mantenimiento.

9. CONTRAPARTE DE LA CGR

9.1. A nivel Institucional, se asignará personal técnico de la Dirección de Asesoría Técnica, que actuará como contraparte en las actividades que realicen los consultores que ejecuten el proyecto.

10. MONITOREO

10.1. Todos los trabajos serán monitoreados por la Dirección de Asesoría Técnica y la Unidad Ejecutora del Proyecto.

10.2. Se controlará el cronograma y actividades establecidas por el consultor para el desarrollo del proyecto.

10.3. Se establecerán reuniones de trabajo con el consultor, para el análisis de los resultados alcanzados en cada etapa o productos obtenidos.

11. COSTO APROXIMADO DE LA CONSULTORÍA

11.1. El costo aproximado de la Consultoría ascendería a **G 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta millones) más IVA; el mismo se abonará conforme al siguiente cronograma de pagos:

Nº de Pagos	Concepto	Financiamiento BID - FF.30	Contrapartida Local – IVA FF.10	Monto G
1er. Pago	A la firma del Contrato	10.000.000	1.000.000	11.000.000.-
2do. Pago	A la entrega de la plataforma totalmente instalada, previa aprobación de la CGR.	10.000.000	1.000.000	11.000.000.-
3er. Pago	Al concluir el segundo mes de mantenimiento y soporte, previa aprobación de la CGR.	10.000.000	1.000.000	11.000.000.-
4to. Pago	Al concluir el cuarto mes de mantenimiento y soporte, con la presentación de un Informe Final que requerirá la aprobación de la Contraloría General y la No Objeción del BID.	10.000.000	1.000.000	11.000.000.-
	TOTAL	**40.000.000**	**4.000.000**	**44.000.000.-**

12. EVALUACIÓN

El criterio para la evaluación del consultor será el siguiente:

12.1. Título Universitario habilitante acreditado en las carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática. (No Excluyente).

12.2. Experiencia adicional (*a la mínima solicitada de tres trabajos en el perfil)* realizados por el consultor en empresas o entidades del sector público o privado (*respaldado por documentación relevante*) semejante a lo solicitado en el punto 5 (*la experiencia en cada instalación debió haber incluido por lo menos uno o más servidores de archivos Microsoft, servidor de directorio activo Microsoft, servidor de correo electrónico Exchange y/o firewall*).

12.3. Certificación de Mcafee sobre soluciones de antivirus empresariales, o experiencia comprobable de haber realizado por lo menos 3 trabajos de implementación.

12.4. Certificación de Checkpoint sobre soluciones de firewall, o experiencia comprobable de haber realizado por lo menos 2 trabajos de implementación.

12.5. Certificación de Websense sobre soluciones de filtrado de contenido Web, o experiencia comprobable de haber realizado por lo menos 2 trabajos de implementación.

12.6. Certificación de GFI sobre soluciones de consolidación de log, o experiencia comprobable de haber realizado por lo menos 1 trabajo de implementación.

La puntuación del consultor se realizará conforme a la matriz de evaluación que se adjunta.

MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN

(Lugar y fecha)

Ref: **CONCURSO CGR/ BID Nº 02/2010 – "Contratación de Consultor para la implementación de Plataforma Central de servidores de la Contraloría General de la República".1**

Señor
Econ. Armando Hermosilla, Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora de Proyectos
Contraloría General de la República
Bélgica N° 860 c/Lillo
Asunción, Paraguay

En respuesta a la invitación recibida y de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Condiciones del Concurso, remito adjunto a la presente un sobre cerrado que contiene documentos solicitados y demás requerimientos establecidos como condiciones del presente llamado.

Asimismo, le informo haber analizado detenidamente y estar en todo de acuerdo con los documentos integrantes de la selección del concurso de referencia, estar en pleno conocimiento de los servicios requeridos para realizar la capacitación, que la Propuesta Técnica, cubre la calidad de toda la prestación del servicio requerido por el Concurso y que aceptamos las decisiones que se resuelvan en el proceso de selección y contratación.

Atentamente.

(Firma)
(Aclaración de Firma)
(Cargo o calidad del Firmante)

"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA CENTRAL DE SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

ID: 194.283

MODELO

PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE PARA CONSULTORES INDIVIDUALES

(Documento Guía)

A. DATOS PERSONALES

1. **Apellidos:**
2. **Nombres:**
3. **Fecha de nacimiento:**
4. **Nacionalidad:**
5. **Documento de identidad:**
6. **Dirección particular:**
7. **Teléfono particular:**
8. **Dirección profesional:**
9. **Teléfono profesional:**
10. **Telefax:**
11. **Correo electrónico:**

B. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

12. Títulos Universitarios:

Nivel	Titulo Obtenido	Institución	Desde/Hasta	Duración (Años)
Grado Académico				
Maestría				
PhD				

13. Estudios de Especialización:

Especialidad	Denominación	Institución	Año de Egreso	Duración (Horas)

14. Educación continuada en áreas relacionadas a su especialidad:

Denominación	Institución	Desde/Hasta	Horas Totales

15. Conocimiento de idioma:

IDIOMA	ESCRIBE	LEE	HABLA	ENTIENDE
Español				
Inglés				

C. ANTECEDENTES PROFESIONALES

16. Registro o matrícula profesional y/o técnico si lo tuviere en el país elegible:

Organismo – Institución	Nº de Registro

17. Áreas de su Especialidad:

18. Antecedentes Profesionales en Empresas o Instituciones

18.1. Empresa o institución:
18.1.1. Nombre del Estudio:
18.1.2. Cargo o posición:
18.1.3. Breve descripción de funciones y responsabilidades:
18.1.4. Período de desempeño (desde/hasta – dd/mm/aaaa):

18.2. Empresa o institución:
18.2.1. Nombre del Estudio:
18.2.2. Cargo o posición:
18.2.3. Breve descripción de funciones y responsabilidades:
18.2.4. Período de desempeño (desde/hasta – dd/mm/aaaa):

18.3. Empresa o institución:
18.3.1. Nombre del Estudio:
18.3.2. Cargo o posición:
18.3.3. Breve descripción de funciones y responsabilidades:
18.3.4. Período de desempeño (desde/hasta – dd/mm/aaaa):

18.4. Empresa o institución:
18.4.1. Nombre del Estudio:
18.4.2. Cargo o posición:
18.4.3. Breve descripción de funciones y responsabilidades:
18.4.4. Período de desempeño (desde/hasta – dd/mm/aaaa):

18.5. Empresa o institución:
18.5.1. Nombre del Estudio:
18.5.2. Cargo o posición:
18.5.3. Breve descripción de funciones y responsabilidades:
18.5.4. Período de desempeño (desde/hasta – dd/mm/aaaa):

Completar hasta un máximo de 5 años de antecedentes profesionales, comenzando con lo más reciente.

19. Publicaciones

Fecha ***(indicar fecha de preparación del currículum vitae que antecede)***

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal): 194.283

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

GUIA PARA EVALUACION DE CURRICULLUM: CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES - ID 194.283

	Formación académica		Experiencia Profesional						
	Nota (1)		Nota (2)						Nota (3)
Nombre del Consultor	Titulo Universitario (5)	TOTAL F. ACADEMICA	Experiencia en Instalación de plataforma de servidores (1)	Certificación de Mcafee (2)	Certificación de Check Point sobre soluciones de Firewall (3)	Certificación de Websense (4)	Certificación de GFI (5)	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	
	Titulo Universitario habilitante acreditado en las carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática . (No Excluyente)		Hasta 60 puntos, conforme a la descripción de parámetros	Hasta 10 puntos, conforme a la descripción de parámetros	Hasta 10 puntos, conforme a la descripción de parámetros	Hasta 8 puntos, conforme a la descripción de parámetros	Hasta 7 puntos, conforme a la descripción de parámetros	Hasta 100 puntos	TOTAL GENERAL 100 puntos
	5	5	60	10	10	8	7	95	100
		0						0	0
		0						0	0

REQUERIMIENTOS EXCLUYENTES.

1. Certificación MCSE (Microsoft Certified Systems Engineer)
2. Experiencia mínima comprobable de tres trabajos realizados por el consultor en empresas o entidades del sector público o privado semejante a lo solicitado en el punto 5 (la experiencia en cada instalación debió incluir por lo menos uno o más servidores de archivos Microsoft, servidor de directorio activo Microsoft, servidor de correo electrónico Exchange y/o firewall)
3. Certificación de VMware para implementación de servidores virtuales o, experiencia comprobable, de haber realizado por lo menos 3 trabajos de implementación.

Obs.: el consultor que no cumpla con estos tres requisitos, no será evaluado.

Formación Académica

Nota (1): Se asignará 5 puntos al postulante que cuente con uno de los títulos universitarios estabalecidos en los TDR's. El postulate que no cuente con uno de los títulos mencionados no puntuará en este criterio.

Experiencia Profesional:

Nota (2): (1) • Experiencia en Instalación de soluciones de plataforma de servidores con por lo menos uno o más servidores de archivos Microsoft, servidor directorio activo Microsoft, servidor correo electrónico Exchange y/o Firewall. Experiencia mínima requerida y excluyente de 3 trabajos. Se asignarán 15 **puntos por cada experiencia profesional adicional comprobable a la mínima solicitada de tres trabajos. Puntaje máximo a ser alcanzado 60 puntos.**

Nota (2): (2) • Certificación de Mcafee sobre soluciones de antivirus empresariales, o experiencia comprobable de haber realizado por lo menos 3 trabajos de implementación. **Total 10 puntos.**

Nota (2): (3) • Certificación de Checkpoint sobre soluciones de firewall, o experiencia comprobable de haber realizado por lo menos 2 trabajos de implementación. **Total 10 puntos.**

Nota (2): (4) • Certificación de Websense sobre soluciones de filtrado de contenido Web, o experiencia comprobable de haber realizado por lo menos 2 trabajos de implementación. **Total 8 puntos.**

Nota (2): (5) • Certificación de GFI sobre soluciones de consolidación de log, o experiencia comprobable de haber realizado por lo menos 1 trabajo de implementación. **Total 7 puntos.**

Puntaje Total por Experiencia Profesional: 95 puntos.

Nota 3: El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser inferior a 70 puntos sobre la escala de 100 puntos.

En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1- Experiencia en Instalación de plataforma de servidores Nota (2)(1) Calificación por las experiencias señaladas en (2)(2), (2)(3), (2)(4) y (2)(5), respectivamente.

El profesional deberá acompañar su CV in-extenso y en el Formulario para CV proveído; firmado; donde se declaran las fechas y cantidad de horas de cursos realizados, así como el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

—☆—

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR
Programa de
"Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II"
Consultor Especialista en Implementación de Plataforma Central de Servidores de la Contraloría General de la República".

CONTRATO CGR/BID Nº xxx/10

Entre el Organismo Ejecutor, en adelante denominada "EL CONTRATANTE" representada en este acto por el Señor **Octavio Augusto Airaldi Brizuela**, Contralor General de la República, con **C.I. N° 158.316** fijando domicilio en la casa de la calle **Bruselas Nº 1.880 c/ Bélgica**, por una parte y por la otra XXXX, en adelante denominado "EL CONSULTOR", nacido en XXX, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº XXX**, domiciliado en xxxx, Teléfono Nº: xxxx, convienen en celebrar el presente Contrato que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan para planificar, coordinar y desarrollar los trabajos previstos en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I.

1.2 Los honorarios a ser abonados a el CONSULTOR serán pagados por el CONTRATANTE, con fondos del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/SF 10.751-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II", suscrito entre el Gobierno del Paraguay representado por el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 05 de junio de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA – DERECHO VIGENTE

2.1 Este Contrato estará sujeto a las leyes vigentes de la República del Paraguay. El CONSULTOR está obligado a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

CLAUSULA TERCERA – MODIFICACIONES Y ENMIENDAS

3.1 En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas al presente contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo y con aprobación previa del BID, manifestado por escrito, siempre que no se aparten de los procedimientos y las normas que regulan esta contratación.

CLÁUSULA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

4.1 Los siguientes documentos forman parte integrante del presente contrato:

Anexo I: Términos de Referencia de "Consultoría para la implementación de Plataforma Central de Servidores de la Contraloría General de la República"
Anexo II: Calendario de Pagos.
Anexo III: Certificación de Elegibilidad.
Anexo IV: Declaración Jurada de Integridad.

4.2 En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del Contrato y sus documentos, anexos y apéndices, prevalecerá la redacción del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES EL CONSULTOR.

5.1 El CONSULTOR actuará en todos los aspectos profesionales como **Especialista en implementación de Plataforma Central de Servidores de la Contraloría General de la República",** a cuyo efecto empleará toda su habilidad, esmero, y diligencia a efectos del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato y a las normas vigentes y actualizadas.

5.2 El CONSULTOR conviene en prestar sus servicios en la forma más eficiente y práctica posible. Se deja expresa constancia que de acuerdo a las condiciones generales establecidas, el CONSULTOR asume total responsabilidad por las recomendaciones y principios técnicos que aplique en el ejercicio de sus funciones con el fin de alcanzar las metas establecidas en este Contrato.

5.3 El CONSULTOR procurará que sus relaciones con los integrantes de la CONTRATANTE, sean lo más estrechas posibles con el propósito de llevar a feliz culminación los trabajos que son objeto de este Contrato, y al mismo tiempo, facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias.

5.4 El CONSULTOR se obliga a tomar los medios necesarios para transferir los resultados, tecnologías y conocimientos de la CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS

6.1 El CONSULTOR proveerá los servicios de conformidad con los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Contrato.

6.2 Sujeto al acuerdo entre las partes, las cláusulas de este Contrato, incluidos los Términos de Referencia, podrán ser modificados, si así se requiere, en beneficio del Programa.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO CONTRACTUAL.

7.1 El presente Contrato tendrá una duración de (6) seis meses con vigencia a partir del día xxxx **del mes de xxx del año 2010 hasta el día xxx del mes de xxx del año 2010**. La vigencia del mismo se extenderá para el ejercicio fiscal 2010 conforme a la disponibilidad presupuestaria.

7.2 Las actividades previstas se cumplirán de conformidad con el Contrato y los Términos de Referencias.

7.3 Dada su naturaleza, este Contrato de Servicios no implica promesa alguna de extensión o renovación.

7.4 Durante la vigencia del presente contrato el Programa podrá realizar evaluaciones periódicas del desempeño del CONSULTOR, para lo cual el mismo se obliga a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el Programa considere necesario a dicho efecto.

CLÁUSULA OCTAVA – INFORMES

8.1 El CONSULTOR deberá preparar informes sobres los trabajos realizados que serán presentados al CONTRATANTE y al BID según el contenido indicado en el Anexo I.

8.2 Independientemente de los informes indicados en el ítem. 8.1, el CONSULTOR informará al CONTRATANTE y al BID sobre cualquier circunstancia extraordinaria que surja durante la ejecución de la prestación de los servicios. Asimismo, el CONTRATANTE y el BID se reservan el derecho de solicitar al CONSULTOR informes especiales con respecto a los servicios prestados sin que ello implique incremento de costos.

CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

9.1 En virtud de este Contrato, el CONSULTOR no está exento del pago de impuestos y él es el único responsable de los impuestos que haya que pagar por las sumas percibidas bajo este Contrato.

9.2 Los derechos y obligaciones del CONSULTOR están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato. En consecuencia, el CONSULTOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, compensación, indemnización o jubilación por parte del Programa ni del BID, excepto lo expresamente estipulado en este Contrato.

9.3 El contratar un seguro de salud y otros que sean necesarios es de la responsabilidad exclusiva del CONSULTOR, quien confirma tener dichos seguros para sí y para sus dependientes inmediatos, al menos por el tiempo de la duración de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA – LUGAR DE TRABAJO

10.1 El CONSULTOR desarrollará su trabajo y entregará los productos en sede de la Contraloría General de la República, específicamente al Departamento de Asesoría Técnica.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

11.1 Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que el CONSULTOR, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.

11.2 Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de los servicios prestados, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del CONTRATANTE para ser utilizados según lo determine.

11.3 El CONSULTOR declara que no existe ninguna condición o circunstancia que haga incompatible su contratación, de conformidad al Certificado de Elegibilidad que se adjunta como Anexo III, el cual forma parte integrante del presente Contrato.

11.4 Queda absolutamente prohibido al CONSULTOR efectuar pagos ni aceptar pagos indirectos, en relación con la obtención de servicios que sean objetos de contratos o con pagos que de éstos deriven.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA – PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1 Los derechos de autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de este contrato, pertenecerán en forma exclusiva al Programa. El CONSULTOR no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional. El CONTRATANTE acepta reconocer y mencionar la participación del CONSULTOR en cualquier publicación que se hiciese con respecto a los resultados de los trabajos previstos en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA – RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN

13.1 El CONSULTOR deberá coordinar sus actividades con el Director de Asesoría Técnica.

13.2 El CONTRATANTE establecerá conjuntamente con el CONSULTOR el calendario de reuniones periódicas, a fin de evaluar la marcha del trabajo. En estas reuniones, el CONSULTOR presentará los avances parciales, así como las observaciones y sugerencias que vayan emergiendo de su trabajo. Cualquier sugerencia de modificación al plan de trabajo deberá ser presentada al CONTRATANTE por escrito con la debida justificación para ser evaluada.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – NOTIFICACIONES

14.1 Todas las comunicaciones, solicitudes, avisos o notificaciones entre las partes deberán ser presentadas por escrito al domicilio del CONTRATANTE y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en las respectivas direcciones que se describen a continuación:

EL CONTRATANTE

Calle: **Bruselas Nº 1.880 c/ Bélgica,**
Telefax: 611.400
Correo electrónico: uepbid@contraloria.gov.py
Asunción – Paraguay

EL CONSULTOR

Nombre: xxxxxx
Calle: xxxx
Teléfono: xxxx
Correo electrónico: xxxx
Asunción – Paraguay

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – REMUNERACION

15.1 LA CONTRATANTE abonará a EL CONSULTOR en concepto de honorarios totales el monto de G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) más IVA por producto, conforme a lo establecido en el Anexo II Calendario de Pagos. La suma del Contrato es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

15.2 EL CONTRATANTE no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales e impuestos de cualquier índole.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA – CONDICIONES DE PAGO

16.1 Todas las solicitudes de pago serán presentadas al CONTRATANTE junto con los documentos señalados en los Términos de Referencia. El CONTRATANTE abonará el último desembolso una vez que el Informe Final del CONSULTOR haya sido aprobado por el Director Nacional del Programa, y cuente con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo. Todo informe deberá ser entregado al Banco en forma electrónica en un solo archivo, en formato PDF, que incluya la portada, el documento principal y los anexos.

16.2 EL CONSULTOR para el cobro de sus honorarios deberá presentar factura de curso legal por cada pago.

16.3 Todos los pagos se realzarán a través de la red bancaria, para el efecto el CONSULTOR deberá proveer al CONTRATANTE el número de cuenta en la cual se acreditarán los pagos correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

17.1 Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes, con motivo del presente contrato, será resuelto por un Tribunal Arbitral constituido al efecto en cuyo

caso quedará integrado por un representante de cada una de las partes y ambos designarán conjuntamente al tercer miembro que deberá ser un profesional abogado.

17.2 El procedimiento arbitral será realizado de acuerdo a las normas legales vigentes en la LEY Nº 1.879/02 "De Arbitraje y Mediación". El recurso de nulidad contra un laudo arbitral sólo podrá recurrirse ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil y Comercial con competencia territorial sobre el lugar donde se hubiera dictado el laudo.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA – FUERZA MAYOR

18.1 El CONSULTOR no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE dentro de los (10) diez días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, El CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, hayan razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho del CONSULTOR a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA – RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATANTE

19.1 El CONTRATANTE podrá terminar este Contrato en cualquier momento mediante una notificación escrita que se enviará con un mínimo de 30 días de anticipación.

19.2 Una vez notificado el CONSULTOR presentará los informes de servicios prestados terminados en forma oportuna y adecuada y suministrará al CONTRATANTE todos los informes, propuestas y otros documentos elaborados hasta la fecha, en forma electrónica en un solo archivo en formato PDF.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONSULTOR.

20.1 El CONSULTOR podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita que se enviará como mínimo con 30 días de anticipación.

20.2 En caso de que un importe vencido y pagadero al CONTRATANTE en virtud de este Contrato no haya sido abonado sin ningún tipo de justificación, en un plazo de sesenta (60) días a partir del recibo de la factura. El CONTRATANTE, si lo desea, podrá terminar este Contrato mediante notificación en el periodo descrito en el numeral 20.1.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA – CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

21.1 En caso de terminación por causas imputables al CONTRATANTE, el CONSULTOR tendrá derecho a recibir la remuneración pagadera hasta la fecha de rescisión del Contrato y el reembolso de los gastos que hubiera incurrido antes de dicha fecha. Ninguna indemnización será pagada con recursos del financiamiento ni imputable al BID.

21.2 Cualquier indemnización que el CONTRATANTE deba pagar al CONSULTOR por terminación anticipada de su Contrato debido a causas imputables a ésta, no podrá cargarse a los fondos de financiamiento del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/SF 10751-PR.

21.3 En caso de una rescisión por causas imputables al CONTRATISTA, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA – DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

22.1 En caso de fallecimiento del CONSULTOR, éste ha designado a xxxx de Identidad Nº xxxxx.- con domicilio en xxxx, con teléfono xxxx como beneficiario de las cantidades que se le adeuden bajo los términos de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA - DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD O ELEGIBILIDAD

23.1 El CONSULTOR acepta en toda su extensión lo expresado en el Anexo III – Certificación de Elegibilidad, el cual forma parte integrante del presente contrato.

23.2 EL CONSULTOR declara que no es empleado del Gobierno/del Beneficiario, bajo ninguna modalidad de contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA - CATEGORIA DEL CONSULTOR

24.2 El CONSULTOR será considerado independiente y en ningún caso como funcionario del gobierno o del BID. No estará regido por las reglas y reglamentos del personal del organismo de ejecución, ni por el convenio sobre privilegios e inmunidades del BID.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA – LEY APLICABLE – INTERPRETACIÓN

25.1 El presente Contrato se rige por sus términos y las leyes de la República vigentes en materia de contratos civiles.

25.2 Las partes convienen que en caso de nulidad o enmienda de alguna de las cláusulas, la nulidad o enmienda se suscriba a esa única cláusula, quedando por tanto vigentes las demás estipulaciones nacidas de este Contrato y sus Anexos.

25.3 En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de sus cláusulas de este Contrato, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

.....	.....
xxxxxxxxxxxx	Octavio Augusto Airaldi B.
EL CONSULTOR	Contralor General de la República

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS

N°	CONCEPTO	MONTO EN GUARANÍES (Con Aporte BID)	MONTO EN GUARANÍES IVA (Con Aporte Local)	TOTAL MONTO EN GUARANÍES
1	1er. Pago a la firma del Contrato	10.000.000.-	1.000.000.-	11.000.000.-
2	2do. Pago a la entrega de la plataforma, totalmente instalada, previa aprobación de la CGR.	10.000.000.-	1.000.000.-	11.000.000.-
3	3er. Pago al concluir el segundo mes de mantenimiento y soporte, previa aprobación de la CGR.	10.000.000.-	1.000.000.-	11.000.000.-
4	4to. Pago al concluir el cuarto mes de mantenimiento y soporte, con la presentación de un Informe Final que requerirá la aprobación de la CGR y no objeción del BID.	10.000.000.-	1.000.000.-	11.000.000.-
	TOTAL GENERAL	**40.000.000.-**	**4.000.000.-**	**44.000.000.-**

Observación: El último pago está sujeto a la entrega del Informe Final, que será aprobado por el Director Nacional del Proyecto y a la No-Objeción del Banco *Interamericano de Desarrollo.*

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

—☆—

ANEXO III

CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD para el nombramiento como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL en Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, CERTIFICO QUE:

1) Soy ciudadano o residente permanente *"bona fide"* del siguiente país miembro del Banco: Paraguay.

2) Mantendré al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos del Banco y solo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.

3) Si fui miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.

4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de interés para aceptar este nombramiento

5) No mantengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la institución contratante o con el personal de la entidad ejecutora del proyecto o con algún beneficiario del préstamo, que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de: (i) la preparación de los TR de mi contratación; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) con la supervisión de dicho contrato.

6) Si soy funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo; (ii) no he trabajado en la entidad contratante durante el periodo inmediatamente anterior al que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo al párrafo 1.9 de las Políticas de Adquisiciones del Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER *INFORMACIÓN FALSA O* EQUÍVOCA EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIONES.

FIRMA:_____

NOMBRE: XXXX

FECHA: **DE ABRIL DE 2010**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

—☆—

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE INTEGRIDAD para desarrollar servicios como consultor individual, internacional o nacional en Programas o Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, manifiesto bajo DECLARACIÓN JURADA que mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas corruptivas definidas en las políticas anticorrupción del Banco.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas corruptivas, el Banco:

Informará a la entidad contratante los resultados del procedimiento para los fines que hubiere lugar; y

Rechazará la adjudicación de mi contratación; y

Declarará mis servicios no elegibles para ser adjudicatario o ser contratado en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhibición que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente.

Firma:_____

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fecha: xxx de abril de 2010